



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ACUERDO #182

HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 8 de marzo del año 2016, los **Diputados Cuauhtémoc Calderón Galván, Iván de Santiago Beltrán, Alfredo Femat Bañuelos, Ma. Elena Nava Martínez y César Augusto Deras Almodova**, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo previsto en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo, para modificar la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea, se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.



CONSIDERANDO ÚNICO.- Los iniciantes señalaron en su iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. En Suplemento 2 al número 90 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 11 de noviembre de 2015, se publicó el Acuerdo No. 162, en el que se renovó la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.

En el citado Acuerdo se estableció que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sería representado por el Diputado José Haro de la Torre, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario y por la Diputada Érica del Carmen Velázquez Vacio, en su calidad de Subcoordinadora.

Segundo. De tal forma, que correspondería al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presidir la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, la cual quedó conformada a saber:

Presidente	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
Secretario	Dip. José Haro de la Torre
Secretario	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Secretaria	Dip. Ma. Elena Nava Martínez
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova

Tercero. De conformidad con lo establecido en las fracciones X y XII del artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, corresponde a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, proponer a los integrantes de las comisiones, así como plantear al Pleno la sustitución de los mismos.



Cuarto. En razón de que el Diputado José Haro de la Torre solicitó licencia para separarse del cargo de diputado propietario y tomando en cuenta de que ostentaba el cargo de Coordinador del Grupo Parlamentario “Transformando Zacatecas”, de acuerdo a la solicitud presentada por éste, en sesión de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, celebrada el día de la fecha, se propuso modificar la integración de dicho Órgano de Gobierno, con la finalidad de que los recién nombrados Coordinador y Subcoordinador del Grupo Parlamentario, se integre a la propia Comisión de Régimen Interno y evitar que quede acéfala la representación del multicitado Grupo Parlamentario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, autoriza la modificación del Acuerdo número 162, publicado en Suplemento 2 al número 90 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 11 de noviembre de 2015, relativo a la integración de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, para quedar como sigue:



AL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

GRUPO PARLAMENTARIO	COORDINADOR (A)	SUBCOORDINADOR (A)
Partido Revolucionario Institucional	Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado	Dip. María Hilda Ramos Martínez
Partido de la Revolución Democrática	Dip. Iván de Santiago Beltrán	Dip. Rafael Flores Mendoza
Partido Acción Nacional	Dip. María Guadalupe Medina Padilla	Dip. Mario Cervantes González
Partido Verde Ecologista de México	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván	Dip. Susana Rodríguez Márquez
Partido del Trabajo	Dip. Alfredo Femat Bañuelos	Dip. José Luis Figueroa Rangel
Movimiento Ciudadano	Dip. César Augusto Deras Almodova	Dip. María Soledad Luévano Cantú
Partido Nueva Alianza	Dip. Ma. Elena Nava Martínez	Dip. Carlos Alberto Pedroza Morales

Presidente	Dip. Cuauhtémoc Calderón Galván
Secretario	Dip. Héctor Zirahuén Pastor Alvarado
Secretario	Dip. Iván de Santiago Beltrán
Secretario	Dip. Alfredo Femat Bañuelos
Secretaria	Dip. María Guadalupe Medina Padilla
Secretaria	Dip. Ma. Elena Nava Martínez
Secretario	Dip. César Augusto Deras Almodova

SEGUNDO.- Notifíquese.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los ocho días
de marzo del año dos mil dieciséis.**

PRESIDENTE

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

**DIP. XÓCHITL NOHEMI SÁNCHEZ
RUVALCABA**